

4479 11387

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO NUMERO UNO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE MORÓN.

Entre la **AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**, con domicilio en la calle Tucumán N° 744 Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente Dr. **Juan José MUSSI** por una parte, en adelante **LA ACUMAR**; y el **MUNICIPIO DE MORON**, con domicilio en Almirante Brown N° 954, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Intendente, Lic. **Lucas GHI**, en adelante **EI MUNICIPIO**, convienen en celebrar el presente **PROTOCOLO COMPLEMENTARIO**, de conformidad a la clausula Sexta del Acuerdo Marco suscripto con fecha 11 de agosto de 2010 el que se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. OBJETO: El presente tiene por objeto financiar y ejecutar el **PROYECTO "PROGRAMA DE RECOLECCION DIFERENCIADA Y CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES RECICLABLES"**, en adelante **EL PROYECTO** que, como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL MUNICIPIO: El **MUNICIPIO** tiene a su cargo, la implementación de los actos administrativos necesarios para ejecutar las acciones y tareas descriptas en **EL PROYECTO**, siendo el único responsable. Los derechos y bienes que adquiera **EI MUNICIPIO** con los fondos que aporte **LA ACUMAR** serán de su exclusiva propiedad, siendo por ello, el único responsable de su mantenimiento, debiendo solventar de su propio peculio los montos que requiera tal actividad, estando a su exclusivo cargo la continuidad de las tareas y obras que, con posterioridad **EL PROYECTO** y en función del mismo, se pudieren ejecutar.

 **LA ACUMAR** podrá requerir a **EI MUNICIPIO** informes de ejecución y

documentación acerca del desarrollo de las tareas que se desempeñen en el Centro de Recolección Diferenciada y Acondicionamiento de Materiales Reciclables, tanto durante la implementación como en la etapa de pleno funcionamiento del Centro.

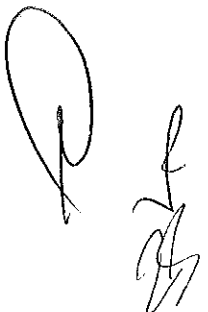
TERCERA. OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA ACUMAR: LA ACUMAR se compromete a transferir a EL MUNICIPIO, dentro de sus posibilidades presupuestarias, y a los efectos de financiar la ejecución del PROYECTO, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 584.246,45) que será destinada al Equipamiento del Centro de Acondicionamiento de Materiales Reciclables y recolección diferenciada; monto respecto del cual deberá rendirse cuenta en forma final.

CUARTA. FORMA DE TRANSFERENCIA Y RENDICION DE CUENTAS: El monto establecido en la CLAUSULA TERCERA será transferido de la siguiente manera: un desembolso total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 584.246,45).

El MUNICIPIO se compromete a presentar a LA ACUMAR un Informe Final de Rendición de Cuentas, incluyendo un informe narrativo y financiero, junto con la Rendición Final de Cuentas, debidamente documentada, dentro de los SIES (6) meses del efectivo desembolso de fondos y una vez ejecutado el proyecto íntegramente.

QUINTA. CONTENIDO DE LAS RENDICIONES: EL MUNICIPIO deberá presentar ante la ACUMAR un informe de rendición de cuentas que incluya:

- a) El monto total de la transferencia que se rinde;
- b) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;
- c) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;



- d) ~~Copia del o los extractos bancarios correspondiente o correspondientes a la cuenta bancaria acordada entre La ACUMAR y EL MUNICIPIO para realizar las transferencias a este último, por el periodo que comprende la rendición;~~
- e) Copia certificada de los comprobantes y la relación de los mismos que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: numero de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.



SEXTA: LA ACUMAR y EL MUNICIPIO acuerdan trabajar en forma conjunta a los efectos de controlar y minimizar el riesgo ambiental, conviniendo para ello fortalecer las áreas de gobierno con incidencia en materia ambiental.

SEPTIMA: El incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, facultará a LA ACUMAR a rescindir el presente, quedando obligado el mismo a restituir aquellos fondos que no hubiese ejecutado.

OCTAVA: El presente convenio tendrá una vigencia de OCHO (8) meses a partir de la fecha del efectivo desembolso de fondos.

NOVENA: LAS PARTES aceptan someter la ejecución del presente PROTOCOLO a la auditoría de la Unidad de Auditoría de LA ACUMAR, sin perjuicio de los requerimientos de auditoría que pudiera realizar la Auditoría General de la Nación.

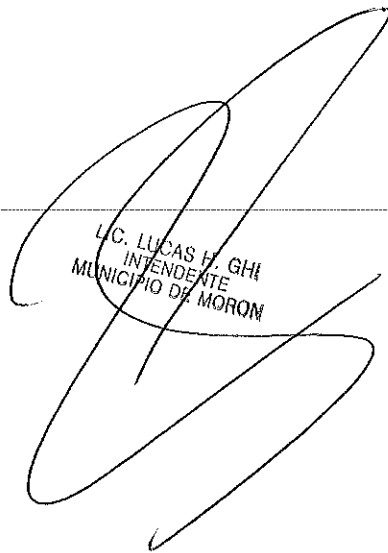
DECIMA: Para todos los efectos que se deriven del presente Protocolo, LAS PARTES convienen en someterse a la jurisdicción del JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE QUILMES, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, para lo cual fijan sus domicilios, a todos





los efectos legales, en los denunciados en el encabezado. EL MUNICIPIO se compromete a prestar toda la colaboración necesaria y hacer entrega de la documentación que se requiera por parte de LA ACUMAR, a fin ser presentada ante la entidad que lleve a cabo la auditoría.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los...!°.....días del mes de zbnlde 2011.

↓


L.C. LUCAS F. GHI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE MORON


Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO



acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO I

PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES RECICLABLES Y RECOLECCION DIFERENCIADA

INTRODUCCION

El desarrollo del programa comprende la generación de la actividad de recuperación de materiales reciclables consistente en procesamiento integral de residuos tanto orgánicos como inorgánicos reduciendo en un alto porcentaje la cantidad de residuo destinado a disposición final.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Etapa I

- 1) Diseño del sistema de separación en origen.
- 2) Diseño de la campaña de comunicación e instrucción sobre el sistema de separación en origen.
- 3) Identificación de zonas aptas para la implementación piloto del sistema de separación en origen y recolección diferenciada.
- 4) Capacitación de recuperadores urbanos a incorporarse al sistema de recolección diferenciada.
- 5) Asistencia del Municipio para la creación de micro emprendimientos y cooperativas que participen de la recolección, clasificación, almacenamiento acondicionamiento, transporte y comercialización de materiales reciclables.
- 6) Lanzamiento de la campaña de concientización en los domicilios, escuelas y entidades de bien público de las zonas identificadas.
- 7) Estudio sobre infraestructura necesaria para el montaje de la planta de recuperación y reciclaje de RSU.
- 8) Diseño de la planta de recuperación y reciclaje de RSU.
- 9) Instalación de la planta de recuperación y reciclaje de RSU.
- 10) Lanzamiento del proceso de recolección diferenciada.
- 11) Evacuación de resultados y aplicación de planes de contingencias en zona experimental.
- 12) Evaluar la ampliación de las zonas de influencia del sistema de recolección diferenciada.



Equipamiento de la Planta			
Ventilador industrial para pared con cabezal rotativo	4	\$ 550,85	\$ 2.203,40
Calefactor sin salida 5000 K cal.	6	\$ 454,25	\$ 2.725,50
Carro ABC x 50 Kg	1	\$ 1.897,50	\$ 1.897,50
Carro A x 50 lts	1	\$ 1.897,50	\$ 1.897,50
Mesas de trabajo 3 mts x 1 mts	4	\$ 3.795,00	\$ 15.180,00
Balanzas de 300 kg	2	\$ 7.956,00	\$ 15.912,00
Aplificador Semi-electrico DYC	1	\$ 18.240,00	\$ 18.240,00
Enfardadora EVA 12075/20T	1	\$ 62.400,00	\$ 62.400,00
Enfardadora EVA 15075/20T	1	\$ 64.800,00	\$ 64.800,00
Trituradora de Plástico serie te 7,5 HP	1	\$ 113.400,00	\$ 113.400,00
Batea / Lavadora de Plásticos	1	\$ 4.380,00	\$ 4.380,00
Hidrolavadora - 100 BAR 1200 W	1	\$ 362,40	\$ 362,40
Compactadora de latas y embases HLS - 6040	1	\$ 38.280,00	\$ 38.280,00
Herramientas			
Tenaza	4	\$ 67,50	\$ 270,00
Pinza	4	\$ 163,50	\$ 654,00
Llaves fijas	8	\$ 82,50	\$ 660,00
Destornillador Común	4	\$ 22,50	\$ 90,00
Destornillador Philips	4	\$ 22,50	\$ 90,00
Martillo	4	\$ 45,00	\$ 180,00
Maza	8	\$ 45,00	\$ 360,00
Tijeras	8	\$ 19,80	\$ 158,40
Cutters	8	\$ 23,10	\$ 184,80
Cuchillas 25 cm	8	\$ 45,00	\$ 360,00
Pallets	50	\$ 52,50	\$ 2.625,00
Bolsones de rafia de PP	50	\$ 36,00	\$ 1.800,00



11869

Ropa de trabajo			
Pantalón Gafa	60	\$ 50,06	\$ 3.003,60
Remera Algodón	60	\$ 26,81	\$ 1.608,60
Buzo Algodón frizado	60	\$ 49,68	\$ 2.980,80
Campera Tela Trucker`s	20	\$ 131,25	\$ 2.625,00
Traje de Agua Ombú	20	\$ 38,81	\$ 776,20
Botas de lluvia	20	\$ 55,40	\$ 1.108,00
Botín puntera acero flor	60	\$ 139,53	\$ 8.371,80
Faja Lumbar	60	\$ 50,61	\$ 3.036,60
Chalecos p/calle	20	\$ 43,50	\$ 870,00
Delantales	60	\$ 17,81	\$ 1.068,60
Guantes Resistentes	6	\$ 22,50	\$ 135,00
Barbijos x 10 unidades	12	\$ 15,00	\$ 180,00
Guantes de algodón moteado	120	\$ 7,50	\$ 900,00
Anteojos PVC	60	\$ 6,27	\$ 376,20
Gorra	20	\$ 6,18	\$ 123,60
Botiquín	1	\$ 270,00	\$ 270,00
Movilidad p/zonas de Recolección			
Triciclo recolector	10	\$ 1.800,00	\$ 18.000,00
Trailer c/6 divisiones	2	\$ 22.650,00	\$ 45.300,00
Móvil de apoyo	1	\$ 112.005,00	\$ 112.005,00
Total del Programa			\$ 584.246,45

